



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., trece (13) de julio dos mil veinte (2.020)

REFERENCIA	DIVISORIO
DEMANDANTE	MARIA EDILME USME MORALES
DEMANDADOS	LUZ DARY USME MORALES Y OTRO
RADICADO	05440 31 13 001 2015 00896 00
ASUNTO	INCORPORA DESPACHO COMISORIO
AUTO	SUSTANCIACION

Se incorpora al expediente, el despacho comisorio Nro. 038, sin diligenciar, proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Guatapé.

Téngase en cuenta, que este proceso se encuentra terminado por sentencia de 29 de marzo de 2018.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE
JUEZ

Firmado Por:

CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MARÍNILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff91c436e0cc786a2e91c04eb991b33a863293eb2de3f58774a7b5d99e4b03ab

Documento generado en 21/07/2020 07:48:41 p.m.